

**Septuagésimo cuarto período de sesiones**

Tema 79 del programa

**Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre  
la labor realizada en su 71<sup>er</sup> período de sesiones****Resolución aprobada por la Asamblea General  
el 18 de diciembre de 2019***[sobre la base del informe de la Sexta Comisión (A/74/425)]***74/187. Crímenes de lesa humanidad***La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el capítulo IV del informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 71<sup>er</sup> período de sesiones<sup>1</sup>, en el que figura el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad,

*Observando* que la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General el proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad y recomendó que la Asamblea o una conferencia internacional de plenipotenciarios elaborara una convención sobre la base de dicho proyecto<sup>2</sup>,

*Poniendo de relieve* la importancia que siguen teniendo la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional a que se hace referencia en el Artículo 13, párrafo 1 a), de la Carta de las Naciones Unidas,

*Reconociendo* la necesidad de prevenir y castigar los crímenes de lesa humanidad, que se cuentan entre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto,

1. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión de Derecho Internacional por su incesante contribución a la codificación y el desarrollo progresivo del derecho internacional;

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, suplemento núm. 10 (A/74/10).*

<sup>2</sup> *Ibid.*, párr. 42.



2. *Toma nota* del proyecto de artículos sobre la prevención y el castigo de los crímenes de lesa humanidad presentado por la Comisión<sup>3</sup>;

3. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado “Crímenes de lesa humanidad” y seguir examinando la recomendación de la Comisión que figura en el párrafo 42 de su informe sobre la labor realizada en su 71<sup>er</sup> período de sesiones<sup>1</sup>.

*51ª sesión plenaria  
18 de diciembre de 2019*

---

<sup>3</sup> *Ibid.*, cap. IV, secc. E.